



# **POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO 2,019 - 2,028**



**Elaborada por:  
Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia  
La Esperanza, Quetzaltenango**



**POLÍTICA PÚBLICA  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA  
2018-2028**

Elaborado por  
Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia de La Esperanza  
Julio de 2018



## Contenido

Presentación .....	5
Introducción.....	7
Antecedentes .....	9
<b>Marco Legal Y Político .....</b>	<b>10</b>
1. Constitución Política De La República De Guatemala.....	11
2. Convención De Los Derechos Del Niño. ....	11
3. Ley De Protección Integral De Niñez Y Adolescencia .....	12
4. Ley Contra La Violencia Sexual, Explotación Y Trata De Personas.....	13
5. Ley Del Sistema De Alerta Alba-Keneth, Decreto 28-2010 .....	13
6. Ley De Adopciones, Decreto 77-2007.....	14
7. Decreto 8-2015.....	14
8. Ley Para Prevenir Sancionar Y Erradicar La Violencia .....	15
9. Código Municipal.....	15
10. Ley De Consejo De Desarrollo Urbano Y Rural, Decreto 11- 2002.....	16
<b>DERECHOS SOCIALES BÁSICOS .....</b>	<b>17</b>
<input type="checkbox"/> Salud Y Nutrición.....	17
<input type="checkbox"/> Educación.....	18
<input type="checkbox"/> Cultura, Deportes Y Recreación .....	22
<input type="checkbox"/> Medio Ambiente.....	23
<b>Derechos De Asistencia Social .....</b>	<b>24</b>
<input type="checkbox"/> Niñez En Situación De Desnutrición.....	24

<input type="checkbox"/>	NIÑEZ EN SITUACIÓN DE POBREZA .....	25
<input type="checkbox"/>	Niñez En Situación Movilidad .....	25
<input type="checkbox"/>	Embarazos En Adolescentes.....	26
<input type="checkbox"/>	Protección Contra Violencia Física Y Psicológica .....	27
<input type="checkbox"/>	Niñez Y Adolescentes Sin Cuidado De Sus Progenitores .....	28
<input type="checkbox"/>	Adolescentes En Conflicto Con La Ley Penal .....	28
<input type="checkbox"/>	Participación De Niños, Niñas Y Adolescentes .....	29
<input type="checkbox"/>	Objetivo General.....	32
<b>Contextualización Del Municipio: ¿Cómo es el mundo que rodea a los niños, niñas y adolescentes del municipio de La Esperanza?</b> .....		57
<b>Matrices De Acción Para La Coordinación 2018-2020 ¿Qué respuesta darán las instituciones para el cumplimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de La Esperanza?</b> .....		57
¿Cómo es el mundo que rodea a los niños, niñas y adolescentes del municipio de La Esperanza? .....		57
<input type="checkbox"/>	Dimensión Histórica.....	58
<input type="checkbox"/>	Dimensión Económica .....	59
<input type="checkbox"/>	Dimensión Demográfica .....	60
<input type="checkbox"/>	Dimensión Cultural .....	62
<input type="checkbox"/>	Dimensión Social.....	63
<b>Matrices para la coordinación 2018-2020</b> .....		65

## Presentación

El desarrollo de una comunidad está íntimamente ligado al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia. En primer lugar, porque esto le da la calidad humana a una sociedad y en segundo lugar porque el nivel de bienestar de los niños, niñas y adolescentes se constituye en el máspreciado recurso humano para la supervivencia de las comunidades.

En la etapa de vida que se encuentran, los niños, niñas y adolescentes son vulnerables y están expuestos a situaciones complejas que dificultan e incluso impiden el cumplimiento efectivo de sus derechos. Por citar algunos ejemplos podemos mencionar los distintos tipos de violencia (intrafamiliar, sexual, física, psicológica); la discriminación (por edad, genero, etnia, condición económica); el autoritarismo y el adulto-centrismo.

Estas situaciones no son meramente resultado de una coyuntura, sino que tienen raíces estructurales que abarcan más allá del ámbito de la niñez y adolescencia y se fincan en los ámbitos económicos, políticos, históricos y filosóficos del país. Dentro de estos aspectos es necesario resaltar el papel del Estado y las debilidades que el mismo tiene en el hecho de no poder garantizar los derechos a la niñez y adolescencia, especialmente a nivel local. Los factores de esto van desde la falta de fondos, pasando por la falta de institucionalidad, hasta la falta de coordinación y uso poco efectivo y eficaz de los recursos.

Es aquí donde precisamente se halla la razón de ser de las Políticas Públicas. Debemos entender a las Políticas Públicas como el conjunto de acciones formuladas por las Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia para garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno goce de sus derechos y libertades<sup>1</sup>. Es el Estado en acción, que busca como dar respuestas a las diversas

---

<sup>1</sup> ARTICULO 81. Definición de políticas. Ley PINA.

demandas de la sociedad por medio del uso estratégico de recursos y el apoyo de la sociedad.

## Introducción

Esta **Política Pública de Protección Integral de Niñez y Adolescencia** pretende ser un documento que apoye la coordinación del trabajo que las diferentes entidades del Estado realizan en favor de la niñez y adolescencia a nivel municipal. Para que esto se lleve a cabalidad se pretende respetar los objetivos de trabajo que cada institución se ha trazado, pero enfocando las acciones según las metas consensuadas con la población, para que respondan a las necesidades reales que se tienen dentro del municipio.

Además, para lograr el efectivo cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia es necesaria la participación sectores políticos, económicos, sectores de sociedad civil y sobre todo de los mismos niños, niñas y adolescentes.

Para comprender de mejor manera esta Política Pública de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, es necesario recordar la clasificación que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia define en su artículo 82:

- a) **Políticas sociales básicas:** Se refieren a las acciones encaminadas a cumplir los derechos básicos aplicables a todos los niños y niñas, como el derecho a la vida sana, salud, educación, nombre y nacionalidad, recreación, cultura, etc.
- b) **Políticas de asistencia social:** Son aquellas acciones encaminadas a proteger y apoyar a los niños, niñas y adolescentes en pobreza o afectados por alguna otra situación que los coloque en mayor vulnerabilidad.
- c) **Políticas de protección especial:** Aquí se integran todas aquellas acciones o medidas de protección y de apoyo a las familias, para atender a la niñez y adolescencia cuyos derechos hayan sido violados.

- d) **Políticas de garantía:** Se refiere a las acciones tendientes asegurar que en los procedimientos administrativo y/o judicial a los que estén sujetos Adolescentes en conflicto con la ley penal, se apliquen las garantías procesales establecidas en la Ley de Protección Integral.”<sup>2</sup>
- e) **Políticas de Participación:** Son aquellas acciones que buscan promover la participación organizada de la niñez y adolescencia, la construcción de ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil.

Respondiendo a esta clasificación, se ha planteado la estructura de esta Política Pública de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, para que sea comprendida, se aplique y monitoree en la mayor medida posible.

---

<sup>2</sup> Definición de Políticas: Artículo 82 Ley PINA.



## Antecedentes

La Ley de Protección Integral (aprobada en 2003) establece la creación de las Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia, mediante una convocatoria de las Corporaciones Municipales a las instituciones gubernamentales y organizaciones sociales que trabajan en el municipio. De igual manera determina que los Consejos Comunitarios de Desarrollo velarán por la protección, promoción y desarrollo integral de la niñez y adolescencia, de conformidad con la Ley PINA.<sup>3</sup>

En esta dinámica, en el año 2006, el Centro Ecuménico de Integración Pastoral –CEIPA- inició un proceso de acompañamiento a la

Municipalidad de La Esperanza para la creación, seguimiento y fortalecimiento de la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia de La Esperanza. Esta se integró con representantes de instituciones estatales, grupos representativos de sociedad civil y otros grupos organizados con presencia en el municipio.

En el 2008 se realizó un censo coordinado por el Centro de Salud, Municipalidad y CEIPA para conocer la situación de los niños y las niñas del municipio y posteriormente formular una Política Pública que diera respuesta a la misma. Sin embargo no se tuvieron las condiciones necesarias para la creación de ésta, aunque se mantuvo un proceso de acciones y actividades tendientes a mejorar las condiciones de la niñez y adolescencia del municipio.

Durante el año 2012, la organización no gubernamental El Refugio de La Niñez inició un proceso de protección para la niñez y adolescencia en el municipio de La Esperanza, sumándose a los esfuerzos que estaba realizando la Comisión de Niñez y Adolescencia. Es así que a finales del año 2012 se obtiene un documento de diagnóstico de la situación de desprotección de la niñez y adolescencia del municipio, herramienta que ha servido de guía para el trabajo de la Comisión en el sentido de protección para la niñez y adolescencia.

---

<sup>3</sup> Artículo 13, de las disposiciones transitorias

Desde el año 2013, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Juventud de La Esperanza–SNAJ- asumió el rol de ser la institución que aplica y coordina las acciones propuestas desde la Comisión de Niñez y Adolescencia. Entre el 2016 y 2017 por medio de intercambios y conversatorios se socializó con la Municipalidad de la Esperanza la situación de la niñez y adolescencia del municipio, así como las acciones que desde la Comisión de Niñez y Adolescencia y grupos organizados de niñez, adolescencia y juventud (Concejo de Niñez y Adolescencia y Consejo de Juventud) se estaban realizando para aportar soluciones a la problemática presentada.

Finalmente en el año 2017, contando ya con las condiciones necesarias, la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Juventud, la Municipalidad de La Esperanza a través de la Comisión de la familia, la mujer y la niñez y CEIPA, inician la formulación de esta Política Pública para definir la imagen de niñez y adolescencia que se desea para el municipio en los próximos 10 años, proponiendo acciones concretas y necesarias para garantizar mayores condiciones de acceso a los derechos para niños, niñas y adolescentes. En este proceso se sumaron representantes de las organizaciones del Estado con presencia en el municipio, instancias del gobierno municipal, organizaciones de sociedad civil y niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como parte de un esfuerzo conjunto para priorizar y plasmar la ruta para construir un municipio donde niños, niñas y adolescentes puedan tener más y mejores oportunidades de desarrollo.

## **1. Constitución Política De La República De Guatemala**

Sumado a lo anteriormente mencionado, en el Capítulo I de la CPRG -que nos habla sobre Derechos Individuales- encontramos en el artículo tercero, *el Derecho a la vida*, donde claramente se establece al Estado como el encargado de garantizar y proteger la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

De igual manera en el Capítulo II, respectivo a los Derechos Sociales, en la Sección Primera con relación a Familia se establece el Artículo 51 la *Protección a menores y ancianos*, en donde se establece al Estado con la función de proteger la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Además, es también el Estado el que garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

## **2. Convención de los Derechos Del Niño.**

En el plano internacional, cuando un país promulga una ley -o en el caso de la legislación internacional, suscribe y posteriormente ratifica algún tratado o convención- está expresando un compromiso político. Es decir que está asumiendo la responsabilidad de cumplir lo establecido por dicha ley; ya sea el reconocimiento o modificación de ciertos derechos, la implementación de mecanismos para el cumplimiento de derechos reconocidos con anterioridad o la penalización de ciertas acciones humanas. Este compromiso político deberá ser cumplido por el Estado y sus organismos e instituciones, incluso por aquellas que, aunque gocen de autonomía.

En el caso de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, el Estado de Guatemala suscribió ante la ONU la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y posteriormente el Congreso de la República lo ratificó en mayo del mismo año. Esto inaugura una nueva etapa en materia de Derechos Humanos en el país, puesto que, como Estado guatemalteco acuerda respetar los derechos enunciados en dicha Convención y asegurar su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción.

Además, se compromete a asegurar a los niños, niñas y adolescentes la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de ellos ante la ley y, con ese fin, tomar todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención.

Con ello, el país reconoce que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida y se compromete a garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño, los derechos económicos, sociales y culturales y afirma la necesidad de educar a la niñez y adolescencia en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, e igualdad, para que como sujetos de derechos se les permita ser protagonistas de su propio desarrollo, para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la justicia, la paz y la democracia.

### **3. Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia**

En el 2003, tomando como marco la Convención de los Derechos del Niño, se decreta la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que pretende promover el desarrollo integral de la niñez y adolescencia guatemalteca, especialmente de aquellos con sus necesidades parciales o totalmente insatisfechas, así como adecuar la realidad nacional jurídica al desarrollo de la doctrina y normativa internacional sobre la materia. Además, pretende fortalecer la integración familiar y promoción social, lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

Este cuerpo jurídico es el **mayor instrumento de protección integral para la niñez y adolescencia a nivel nacional**, ya que define a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, al Estado como garante de esos derechos y el interés superior del niño y la familia como el fin primordial en la protección.

La Ley PINA (por sus siglas, como comúnmente se le conoce) también contiene un Título donde se desglosan y desarrollan los Derechos Humanos de los niños y

las niñas, tomando en cuenta tanto los derechos individuales (vida, igualdad, integridad, libertad, respeto, etc.); los derechos sociales (salud, educación, cultura, deporte y recreación, entre otros) y los derechos de protección (de la niñez y adolescencia con discapacidad, contra el tráfico ilegal, sustracción, secuestro, venta y trata, contra la explotación económica, por el maltrato, por la explotación y abusos sexuales). Son precisamente cada uno de estos derechos, los que el Estado debe cumplir según las responsabilidades de cada institución y los que esta Política Pública de Protección integral de Niñez y Adolescencia busca llevar a su plena efectividad.

#### **4. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.**

Aprobada en el 2009 con el objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, esta ley también plantea acciones desde el Estado y sociedad para la protección de la niñez y adolescencia guatemalteca.

Esta ley en su artículo segundo establece sus principios, entre los cuales resalta la literal **d)** que nos remite al *Interés superior del Niño o la Niña* donde se garantiza la correcta reintegración en la sociedad del niño o niña, a través del ejercicio, disfrute y restitución de los derechos lesionados, reconociendo a la persona menor de edad como titular de derechos y favoreciéndola en las decisiones que se tomen para él o ella.

Estos lineamientos son muy importantes en cuanto al enfoque con que se deben realizar las acciones del sector justicia y todos aquellos programas de prevención de la violencia a nivel municipal.

#### **5. Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth, Decreto 28-2010**

Aprobada en el 2010 Con el Objeto de regular el funcionamiento del Sistema de Alerta Alba-Keneth, que se define en el Artículo 4. Como el conjunto de acciones coordinadas y articuladas entre instituciones públicas, que permitan agilizar y lograr la localización y resguardo del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido y la recuperación y resguardo del mismo. Todas las

instituciones públicas tienen la obligación de realizar en forma inmediata y urgente las acciones que les sean requeridas en el marco de esta Ley. A su vez en el Artículo 2. Define como Interés superior del Niño: la realización de todas las acciones que permitan la pronta localización y resguardo de un niño que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido.

#### **6. Ley de Adopciones, Decreto 77-2007**

Considera que la familia como institución social permanente, constituye la base de la sociedad, por lo tanto, su conservación es vital para el crecimiento integral y desarrollo del niño, por lo que el Estado debe adoptar medidas que respondan a los derechos fundamentales del niño, principalmente a su mantenimiento en el seno familiar y preferentemente con su familia de origen. En su Artículo 4. Interés superior del niño: en esta ley, es el principio que persigue asegurar la protección y desarrollo del niño, en el seno de su familia biológica o en caso de no ser esto posible en otro medio familiar permanente.

#### **7. Decreto 8-2015**

Luego de un proceso de trabajo conformado por varias instituciones gubernamentales y no gubernamentales quienes manifestaron que el matrimonio en menores de edad principalmente en niñas y adolescentes, ha violado sus derechos fundamentales, exponiéndoles a mayor vulnerabilidad tanto física, psicológica y legal, así como la explotación comercial, servidumbre esclavitud, explotación infantil, matrimonios forzados, violaciones, embarazos por violación entre otros, en tal sentido se logró las reformas al Decreto Ley Número 106 del Código civil, en los artículos 81,82,83,84 y 177 a través del decreto 8-2015 que establece los 18 años de edad, como la edad mínima para contraer matrimonio y de manera excepcional y por razones fundadas podrá autorizarse el matrimonio de menores de edad con edad cumplida de 16 años, por lo que no podrán contraer

matrimonio de menores de 16 años de edad. Así mismo no podrán aceptarse ni declararse una unión de hecho de menores de edad, en ninguna circunstancia.<sup>4</sup>

## **8. Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia**

Artículo I violencia intrafamiliar la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que demanda directa o indirecta causarse daño o sufrimiento Físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado. Seguidamente el capítulo II aplicación de la presente ley regulará medidas de protección necesaria para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar, asimismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas, discapacitadas tomando en consideración la situación específica de cada caso.<sup>5</sup>

## **9. Código Municipal**

Que de conformidad con la constitución política el Estado, de Guatemala se organiza para proteger a la persona y la familia, siendo un fin supremo la realización del bien común, y son deberes del Estado garantizar a los habitantes de la republica la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, por lo que, para el cumplimiento de tales fines, es imperativo modernizar el ordenamiento jurídico de la administración pública.

Artículo 8. Su reforma al numeral 9 del artículo 36 del Código Municipal, el cual queda así: “9. De la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social; todas las municipalidades deben reconocer, del monto de ingresos recibidos del situado constitucional un monto no menor del 0.5% para esta Comisión, del Municipio respectivo.” El (Art. 3) se basa en la participación ciudadana en asuntos públicos, (Art. 2) dentro el marco de autonomía municipal (Art. 7) se tiene la visión autónoma de derechos y personería jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de sus fines.

---

<sup>4</sup> Código civil decreto 8-2015 artículos. 81, 82,83,84 y 177

<sup>5</sup> Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia Capitulo II articulo 1

## **10. Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11- 2002**

En su Artículo 14 establece: Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en su inciso d) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer e) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio



## Análisis de la Problemática

Según datos del SIGSA (Sistema de Información Gerencial de Salud), el municipio de La Esperanza para el año 2017 tenía una población total de 35,381 habitantes, de los cuales:

- 15,875 personas tienen menos de 18 años, representando un 45% de la población.
- 8,199 son niñas o adolescentes, representando un 52% de la población infanto-juvenil.
- 7,676 son niños o adolescentes, representando el 48% de la población infanto-juvenil.
- 12,790 son niños o niñas.
- 3,085 son adolescentes (hombres y mujeres)

## Derechos Sociales Básicos

- **Salud y Nutrición**

El Sistema de Salud del municipio de La Esperanza se compone por un Centro de Salud, ubicado en el centro del municipio y dos Puestos de Salud: uno para la aldea de Santa Rita y otro para las zonas 3 y 4, ubicado en el sector conocido como “puente de tierra”.

Según la sala situacional del año 2017, las enfermedades más comunes en niños y niñas son las IRA's: Infecciones Respiratorias Agudas y las ETA's: Enfermedades Transmitidas por Alimentos o, en otras palabras, los resfriados, las enfermedades diarreicas y la dermatitis del pañal.

Dentro de los servicios que presta el sistema de Salud se encuentran:

- Programa del Niño Sano: Control de peso y talla para niños y niñas
- Inmunizaciones (vacunación y desparasitación): Según la ruta programada por el MSPAS
- Odontología: a través de practicantes de universidades privadas
- Consulta general
- Pediatría (servicio de medio tiempo por la mañana, de lunes a viernes)
- Estrategia “Escuelas Saludables”
- Área Psicológica, que tiene a su cargo los siguientes programas:
  - Atención psicológica en casos de violencia y trastornos emocionales y de la conducta.
  - Atención integral y diferenciada al adolescente
  - Acompañamiento en embarazos en adolescentes
  - Acompañamiento en embarazos en niñas menores de 14 años
  - Espacios Amigables

El Centro de Salud se encuentra abastecido de medicamentos en niveles aceptables, ya que se cuenta con los insumos suficientes acorde requerido para el Primer Nivel de Salud (Centro de Salud y Puestos de Salud)

- **Educación**

Según datos del MINEDUC (con fecha de octubre de 2016), a nivel nacional la inversión que el Estado guatemalteco realizó en primaria y preprimaria en cuanto a la alimentación escolar fue de Q.288.00 por niño o niña, mientras que para útiles escolares únicamente fue de Q.53.00. <sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Elaboración propia, con base en <http://estadistica.mineduc.gob.gt/SNIE/recurso.html>

## **A. Datos Del Municipio De La Esperanza Año 2016<sup>7</sup>**

### **1. Pre primaria**

El municipio de La Esperanza cuenta con cinco establecimientos públicos de educación pre primario. En cuanto al nivel local, en el municipio de La Esperanza para el 2016, en preprimaria se tuvo una tasa bruta de 59.5% en hombres y 49.8% mujeres. Esto significa que de cada 100 niños que se esperaba entraran en alguno de los grados de pre primaria, únicamente entraron 59 y de cada 100 niñas, solamente 50.

### **2. Primaria**

Para el año 2017, en el municipio existían cinco establecimientos públicos de educación primaria:

1. EOUM La Esperanza (en zona 1)
2. EORM El Progreso (en zona 2)
3. EORM Ángel Jocol (en zona 3)
4. EORM Villa Hermosa (en zona 4)
5. EORM Santa Rita (en aldea Santa Rita)

Y siete colegios que brindaban los grados de primaria:

1. Centro Tete
2. Colegio Nueva Esperanza
3. Colegio La Esperanza
4. Colegio Preuniversitario
5. Calvary
6. Hailand
7. Isac Newton

---

<sup>7</sup> Elaboración propia, con base en <http://estadistica.mineduc.gob.gt/reporte/>

En el 2016, se tuvo una cantidad de niños inscritos en primaria de 2,862. Si tomamos en cuenta que según datos del SIGSA hay 5,366 niños y niñas en edad escolar primaria, comprendemos que la tasa bruta de inscritos reportada en niños fue de 59.3% y en niñas, 52.6%. Esto significa que de cada 100 niños que se esperaba entraran en alguno de los grados de primaria, únicamente entraron 59, y de cada 100 niñas, solamente ingresaron 52. Puede presumirse que un significativo porcentaje de niños y niñas está estudiando en otro municipio, mayormente Quetzaltenango y en menor medida San Mateo. Sin embargo, no se cuenta con información de este tipo.

En el año 2011, ingresaron a primero primaria 321 niños y 296 niñas, haciendo un total de 617. Sin embargo, para el 2016, año en que se esperaría que esta misma cantidad estuviera cursando el último grado de primaria, únicamente ingresaron 261 niños y 253 niñas, sumando 514 en total, es decir el 83.3%. Esto hace una diferencia de 103 niños y niñas que iniciaron la primaria dentro del municipio, pero por alguna razón no la terminaron.

En el año 2016, la cantidad de niños/niñas que desertaron de la primaria fue de 45. En cuanto número de niños/niñas que debieron repetir algún grado de primaria, el número asciende a 197. Si tenemos en cuenta que el total de inscritos en primaria para ese año fue de 2,862, tenemos que la tasa de repitencia es del 6.88%. En otras palabras, de cada 100 niños en primaria, 7 estaban repitiendo el grado.

### **3. Educación secundaria (básico)**

Según datos del SIGSA, en el año 2016, en el municipio había 2,641 adolescentes (hombres y mujeres) en edad de cursar el ciclo básico. Sin embargo, el total de adolescentes inscritos en educación secundaria en el municipio fue de apenas 1,807: 555 hombres y 532 mujeres-. Se tuvo un total de 16 desertores en el mismo año, y 518 no fueron promovidos. Aproximadamente tres de cada cien alumnos estaban repitiendo el grado ese año.

En el caso directo de la continuación de la primaria, para el 2016 se inscribieron 493 alumnos en primero básico. Si tomamos en cuenta que el número de promovidos de sexto primaria en el año de 2015 fue de 410, veremos una diferencia de 83 alumnos más. Esto podría explicarse por los índices de repitencia o eventualmente, con la migración de adolescentes desde otro municipio hacia La Esperanza.

En cuanto a la conservación dentro del sistema educativo, en el 2014, se inscribieron 358 en el primer grado de básico; desertaron 12 y no fueron promovidos 197, lo que da un total de 149 que lograron llegar a segundo básico en el 2015. Para el 2015 en esta promoción se registraron 308 inscritos. Este número presumiblemente integrado por los 149 promovidos en el 2014, y 179 repitentes (suma que nos da 328. Estos 20 adolescentes de diferencia podrían haber migrado a estudiar a otro municipio o cesado definitivamente sus estudios). Finalmente, para el 2016, el número de inscritos desciende a 256. En resumen, de los 358 que iniciaron básico en el 2014, solamente llegaron a tercero 256, quedando fuera 102 adolescentes.

#### **4. Educación secundaria (diversificado)**

El municipio de La Esperanza no cuenta con ningún establecimiento público de educación diversificada; sin embargo a la fecha existen dos establecimientos de carácter privado que cuenta con el ciclo diversificado. Esto explica el por qué los inscritos en los tres grados de diversificado solamente suman 81 inscritos en todo el municipio, a pesar de que 1,486 adolescentes se encuentran en edad de cursar el diversificado. Para darnos una idea más clara, de cada 200 adolescentes y jóvenes que deberían estar cursando el ciclo básico en el municipio, únicamente lo están haciendo 4 hombres y 3 mujeres en el municipio.

Es importante resaltar el hecho de que la mayoría de adolescentes y jóvenes realizan sus estudios en la cabecera departamental (Quetzaltenango), ya que no cuentan con opciones públicas de educación diversificada. Esto implica un costo extra de la educación por el precio del transporte y en algunos casos alimentación fuera de casa. Esta misma dinámica migratoria dificulta saber qué porcentaje de

hombres y mujeres en esta edad escolar, han abandonado su proceso educativo formal.

EN RESUMEN: El municipio de La Esperanza, en comparación con la media del país se encuentra en un nivel alto de cobertura educativa. Se cuenta con varios establecimientos públicos de preprimaria, primaria y básico. Sin embargo, no existe una opción de educación pública a nivel diversificado o de capacitación técnica certificada. Esto genera excesiva dependencia de la oferta educativa a este nivel del municipio de Quetzaltenango. No se cuenta con información sobre la calidad educativa del municipio y se reportan altos niveles de violencia y acoso escolar.

- **Cultura, Deportes y Recreación**

El municipio de La Esperanza cuenta con un Centro Cultural como entidad encargada de promover la cultura en el municipio. Dentro de las actividades que organiza, se encuentran exposiciones, charlas motivacionales, talleres, gestión de mobiliario y equipo, mejoramiento de imagen y remodelación en instalaciones del Centro Cultural, todo esto con el propósito de preservar y fortalecer la multiculturalidad y la interculturalidad local del municipio, con el apoyo de alumnos, padres de familia, vecinos, personal docente, instituciones privadas, Municipalidad y Ministerio de Cultura y Deportes.

El Centro Cultural tiene como misión fomentar y promover valores artísticos, promover la diversidad cultural, apoyar el derecho al conocimiento de talentos varios, dando a conocer las industrias culturales del municipio, propiciando espacios para el deporte y la recreación, logrando que más población se beneficie de los recursos que el Centro Cultural ofrece día a día, para que exista mayor educación y desarrollo

Durante el ciclo escolar 2017, el Centro Cultural estuvo atendiendo a 107 alumnos en el curso de computación, 90 alumnos en el curso de música (teclado, guitarra, canto y flauta), 64 alumnos en el curso de Dibujo y Pintura y 61 alumnos

en el curso de marimba. En cuanto al uso de biblioteca, que incluye Hora del cuento, Círculo de lectores, Charlas y Visitas externas, visitas internas, se contabilizaron 3,080 usuarios.

En cuanto al deporte, el municipio de La Esperanza se destaca como un referente del deporte a nivel departamental, siendo el fútbol, el ciclismo, el atletismo, el boxeo y el básquetbol las disciplinas deportivas más reconocidas e impulsadas. Sin embargo, no se cuenta con espacios suficientes para la práctica de este deporte, ya que únicamente hay dos espacios municipales para la práctica de (cancha zona 1 y campo Gabriel Saj) y no existen espacios para la práctica de otros deportes. Dentro de las actividades deportivas y que grupos las promueven, se puede mencionar:

- ASOCIACIONES DEPORTIVAS: Campeonatos de futbol, básquetbol.
- PROMOTOR DEPORTIVO MUNICIPAL: Campeonatos de futbol, boxeo.
- MINEDUC: Olimpiadas escolares primaria y básico.
- CDAG: Academia de ciclismo.
- MICUDE: Carreras de atletismo
- OMNAJ: Rally
- MUNICIPALIDAD: Apoyo a asociaciones deportivas en la organización y financiamiento para estas.
  
- **Medio Ambiente**

Según el estudio sobre composición y caracterización de residuos y desechos sólidos, en el año 2010 la producción per cápita es de 0.50 kilogramos/habitante/día lo que equivale a la generación de 12.27 toneladas métricas por día.

La problemática radica en que solo el 29% de la población paga su servicio de extracción de basura o tren de aseo el cual tiene un costo mensual de Q20.00 mensuales. El resto de la población utiliza otros medios como quemarla, enterrarla o la depositan en botaderos ilegales o no autorizados. En el municipio se tiene la

presencia de 62 lugares utilizados como botaderos no autorizados de distinto tamaño lo cual provoca focos de contaminación para la población. También una de las razones de tal problemática es la indiferencia, prácticas de malos hábitos por parte de los vecinos que tiran la basura en las calles.

Otro problema identificado es la pérdida de cobertura forestal. Esta problemática radica en tres causas: la primera debido al cambio acelerado del uso del suelo principalmente suelo de vocación forestal es cambiado para fines agrícolas y la construcción de viviendas. La segunda razón es la deforestación ya que gran parte de la población utiliza la leña como principal fuente de energía para el hogar. La tercera razón de la pérdida de cobertura boscosa es la presencia de plagas que dañan los bosques, especialmente la plaga de gorgojo de pino.

En cuanto a las aguas residuales, se puede apreciar que los sistemas de alcantarillado sanitario o drenaje que fueron construidos no les fueron construidos sus sistemas de tratamiento o planta de tratamiento lo que provoca que el agua gris sea desfogada directamente a zanjones y ríos sin ningún tratamiento o disminución de su carga de materia orgánica. En el municipio se cuentan con 18 desfogues de los cuales 3 tiene planta de tratamiento secundario, 12 poseen fosa séptica o unidad de tratamiento preliminar y 4 no cuenta con ningún tratamiento.

Estas situaciones, si bien es cierto no afectan exclusivamente a los niños, niñas y adolescentes, si tienen y tendrán repercusiones ahora y en el futuro. Por eso se considera importante dimensionar esta situación para iniciar a mitigarla desde ahora.

## **Derechos De Asistencia Social**

- **Niñez En Situación De Desnutrición**

Aunque la desnutrición no reporta un elevado porcentaje en el municipio, no deja de ser un problema municipal. Los casos que se presentan son principalmente de población migrante establecida recientemente en La Esperanza. El municipio de La Esperanza cuenta con un delegado municipal de la Secretaría de Seguridad



Alimentaria y Nutricional –SESAN-. Además cuenta con una Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN- en la cual participan principalmente representantes del Estado y algunas organizaciones de sociedad civil. Esta comisión tiene por objetivo buscar estrategias para la disminución de la desnutrición aguda y crónica, así como la coordinación de las acciones tendientes a mejorar las condiciones alimenticias y nutricionales principalmente de la niñez del municipio.

- **Niñez En Situación De Pobreza**

El municipio de La Esperanza no presenta grandes sectores de pobreza. En general, aunque la población originaria no logre tener los estándares internacionales de “clase media”, se mantiene sobre la media de supervivencia. Como se mencionaba anteriormente, hay población migrante en el municipio, donde se reporta la mayoría de casos de niñez y adolescencia en pobreza.

En cuanto a las instituciones que realizan acciones para la disminución de pobreza y mejoramiento de condiciones económicas, se puede mencionar la intervención del Ministerio de Desarrollo, que proporciona becas para adolescentes de escasos recursos. Esta misma acción, pero desde el sector privado la realiza la Cooperativa “Copeoro” quien brinda también becas escolares para niños, niñas y adolescentes de alto rendimiento académico y escasos recursos. Algunas otras instituciones como el centro de capacitación AVANCER orientan sus acciones para la formación de la población en diversos cursos.

- **Niñez En Situación Movilidad**

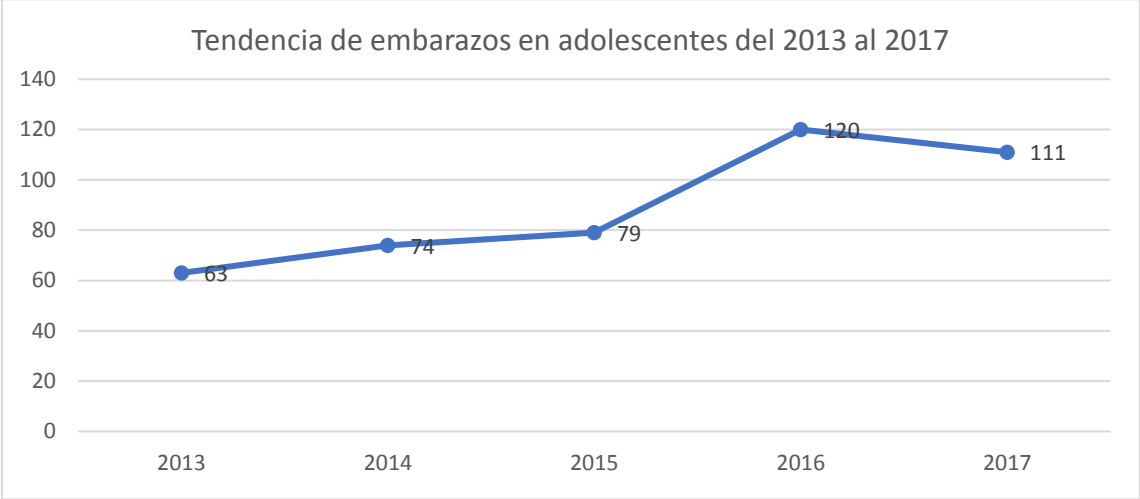
La Esperanza es considerada una ciudad dormitorio, ya que varios de los pobladores se movilizan principalmente a la cabecera departamental de Quetzaltenango por motivos de trabajo y estudio, así como a otros municipios. En el caso de la migración internacional, es Estados Unidos el país hacia donde migran principalmente los habitantes del municipio, incluyendo adolescentes y jóvenes y en

menor medida niños y niñas. Aunque no se pudo encontrar un estudio y tampoco se cuentan con datos actualizados sobre este fenómeno, a razón de los habitantes la motivación principal de la migración es el deseo de mejorar las condiciones económicas personales y familiares. La aldea del municipio (Santa Rita) es principalmente donde se percibe mayor flujo de población migrante, probablemente por la falta de educación y empleos bien remunerados.

### Derechos de Protección Social

- **Embarazos en Adolescentes**

Uno de los índices más preocupantes en el municipio, es la cantidad de embarazos en adolescentes, que, como se puede ver en la siguiente tabla, ha tenido un rápido aumento en los años 2016 y 2017:



Si tenemos en cuenta, que para el año 2017, aproximadamente vivían en La Esperanza 1,614 adolescentes mujeres (entre 14 y 17 años) y para ese mismo año se reportaron 111 casos de embarazos en adolescentes, podemos establecer que el 6.8 % de las adolescentes en este rango de edad se encontraban embarazadas. Es decir, de cada 100 adolescentes mujeres entre 14-17 años, 7 estaban embarazadas.

Según el Diagnóstico de Desprotección de La Esperanza, las principales causas de esta situación refieren hacia los problemas familiares, migración de padres de familia, desintegración familiar, abandono de los hijos por parte de los padres y madres. En el peor de los casos violaciones o abusos sexuales cometidos por personas extrañas o familia ampliada.

- **Protección Contra Violencia Física Y Psicológica**

Según el Diagnóstico de Desprotección de La Esperanza realizado por El Refugio de La Niñez (instrumento que ha servido de marco para el trabajo de la SNAJ en el tema de protección especial) la violencia física y psicológica se ha naturalizado, es parte del diario vivir en los hogares, centros educativos, centros deportivos, recreativos y la calle.

Si un niño es víctima de violencia en su infancia, es muy probable que cuando sea adulto repita estos actos agresivos, o de lo contrario se convertirá en un adulto reprimido, solitario, tímido, desafiante. Los niños, niñas y adolescentes que hoy son violentados, se van convirtiendo en personas conflictivas. A la vez se debe considerar que el día de mañana ellos son quienes estarán a cargo de una familia. Es necesario que se busque solución a esta problemática para evitar que se conviertan en agresores. Los padres y madres de familia siguen legitimando las formas violentas de corrección en sus hogares lo que va fomentando patrones de crianza cimentados en la violencia y en la violación de los derechos humanos por tal motivo es necesario concientizar a los progenitores de los niños en relación a los daños físicos y emocionales que ocasionan con las formas de corrección que utilizan.<sup>8</sup>

A nivel municipal, la institución encargada de la atención de estas situaciones es la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Juventud. De los más de 120 casos que se presentaron en el 2017 a la SNAJ, más de la mitad estaban relacionados a violencia física o psicológica, así como casos de acoso escolar. Para su atención, la SNAJ

---

<sup>8</sup> Diagnóstico de Desprotección de La Esperanza. El Refugio de la Niñez 2013.

cuenta con un pequeño espacio pero este no se encuentra en las mejores condiciones (privacidad, espacio para almacenar expedientes, etc), ya que solamente se ha adecuado un espacio en el Centro Cultural Municipal.

- **Niñez Y Adolescentes Sin Cuidado De Sus Progenitores**

Este es otro de los indicadores más altos en cuanto a la desprotección o necesidad de protección especial de la niñez y adolescencia de La Esperanza, ya que en el año 2017 se presentaron al Juzgado de Paz once casos donde se dictaron medidas de protección.

Los niños, niñas y adolescentes que por diversas razones viven sin el cuidado de sus padres o los que están expuestos a perderlo, son susceptibles a vivir en pobreza, discriminación y exclusión, factores que a su vez pueden hacerlos más vulnerables al abuso explotación y abandono<sup>9</sup>.

## **Derechos de Garantías**

- **Adolescentes En Conflicto Con La Ley Penal**

En los primeros cinco meses del año 2017, el Juzgado de Paz recibió seis casos o hechos que podrían encuadrarse como casos de adolescentes en conflicto con la ley penal, en los cuales se incluía uno o más adolescentes en esta situación. Los adolescentes que cometen faltas, por lo general provienen de hogares en los que no ha podido vivir en un ambiente libre de violencia, falta de cariño y comprensión. Si bien es cierto en el municipio de La Esperanza los casos que se han registrado en el Juzgado de Paz no son de asesinato, plagio, secuestro o violación, y en general son faltas leves o relacionadas a peleas entre adolescentes, se aprecia

---

<sup>9</sup> Ídem.

como urgente la necesidad de acciones concretas de prevención y de orientación que permitan evitar que la estadística crezca.<sup>10</sup>

## **Derechos De Participación**

- **Participación De Niños, Niñas Y Adolescentes**

Según la Convención de los Derechos del Niño (CDN) en su artículo 12, establece significativamente el derecho de participación de los niños, niñas y adolescentes: “Los Estados parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”.

Por lo tanto es importante el reconocimiento de que los niños, niñas y adolescentes disfrutan del derecho a la participación y cuentan con capacidad de decisión, lo que les permite asumir un nivel de compromiso/responsabilidad. Por ello es necesario crear y fortalecer espacios existentes que promuevan la participación y organización de los niños, niñas y adolescentes a nivel local, municipal, departamental y nacional, lo que implica a su vez, la responsabilidad de las autoridades correspondientes de promover dichos espacios.

A nivel municipal se ha promovido desde el año 2002 la conformación del Concejo Municipal de Niñez y Adolescencia, la cual es una organización representativa y protagónica de niñez y adolescencia que promueve y permite la participación cívico-ciudadana para el respeto de los derechos humanos desde el ámbito municipal.

Este espacio tiene por objetivo impulsar procesos participativos que coadyuven a la formación de nuevos actores sociales que incidan por el respeto

---

<sup>10</sup> Ídem.

pleno de los derechos de la niñez y adolescencia y sobre todo, es un espacio de participación proyectiva, donde ellos/as mismas proponen acciones y las ejecutan.

El Concejo Municipal de Niñez y Adolescencia, es el máximo órgano representativo de la Niñez y Adolescencia en el Municipio, está conformado por el Alcalde/sa, Síndicos y Concejales; todos electos directa y popularmente de conformidad con los acuerdos y convenios establecidos por la Comisión Organizadora la cual está conformada por la Secretaria Municipal de Niñez y Adolescencia, Centro Ecuménico de Integración Pastoral y la Supervisión de Educación (quien convoca a los establecimientos educativos para que participen en el proceso).

Pueden participar niños, niñas y adolescentes de entre 10 a 15 años de edad, que cuenten con la autorización y apoyo de sus padres y que resida y estudie en el municipio y que tenga el deseo de participar en espacios de organización, participación, liderazgo y derechos de la niñez y adolescencia

## Justificación

Esta Política Pública de Protección integral de Niñez y Adolescencia está elaborada para dinamizar, coordinar y articular las acciones de protección y promoción que desde el ámbito municipal y comunitario realizan las instituciones del Estado y las diferentes organizaciones de sociedad civil en el municipio de la Esperanza para dar efectivo cumplimiento a los derechos de los niños, niñas y adolescentes de dicho municipio.

Esto no es solamente un compromiso humano, sino que también un compromiso legal y vinculante que ha adquirido el Estado. Este compromiso se refleja en el inicio de la misma **Constitución Política de la República**, puesto que establece que “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; siendo su fin supremo la realización del bien común.”<sup>11</sup>. Esta protección solamente se logrará en la medida que el Estado garantice a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona<sup>12</sup>.

Es obvio que este compromiso es inclusivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. No es posible dimensionar un Estado funcional que invierta y priorice únicamente las necesidades de los adultos, sobre todo teniendo en cuenta el hecho de que la población guatemalteca es eminentemente menor de edad, siendo este el sector más vulnerable y con mayor demanda de los servicios sociales.

---

<sup>11</sup> Artículo 1. Constitución Política de la República de Guatemala.

<sup>12</sup> Artículo 2. Constitución Política de la República de Guatemala.

## Objetivo General de la Política Pública Del municipio de la Esperanza, Quetzaltenango

- **Objetivo General**

El objetivo general de esta política pública es:

"Generar las condiciones sociales básicas y de protección especial para el cumplimiento y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio, a través de la operativización y acompañamiento de las políticas estatales y el planteamiento otras acciones municipales que sean necesarias".

Los objetivos específicos se vinculan a los tipos de políticas que se han definido en la Ley de Protección Integral:

**Políticas Sociales Básicas:** Se refieren a las acciones encaminadas a cumplir los derechos básicos aplicables a todos los niños y niñas, como el derecho a la vida sana, salud, educación, nombre y nacionalidad, recreación, cultura, etc.

**Políticas de Asistencia Social:** Son aquellas acciones encaminadas a proteger y apoyar a los niños, niñas y adolescentes en pobreza o afectados por alguna otra situación que los coloque en mayor vulnerabilidad.



**Políticas de Protección Especial:** Aquí se integran todas aquellas acciones o medidas de prevención, protección especial y de apoyo a las familias, para atender a la niñez y adolescencia cuyos derechos hayan sido violados o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

**Políticas de Garantías:** Se refiere a las acciones tendientes asegurar que en los procedimientos administrativo y/o judicial a los que estén sujetos los NNA, se apliquen las garantías procesales establecidas en la Ley de Protección Integral,

**Políticas de Participación:** Son aquellas acciones que buscan promover la participación organizada de la niñez y adolescencia y de las organizaciones de la sociedad civil.

### 1. Políticas Sociales Básicas

<b>Educación:</b> El municipio de La Esperanza, en comparación con la media del país se encuentra en un nivel alto de cobertura educativa. Se cuenta con varios establecimientos públicos de preprimaria, primaria y básico. Sin embargo, no existe una opción de educación pública a nivel diversificado o de capacitación técnica certificada. Esto genera excesiva dependencia de la oferta educativa a este nivel del municipio de Quetzaltenango. No se cuenta con información sobre la calidad educativa del municipio y se reportan altos niveles de violencia y acoso escolar.				
<b>META:</b> Ampliar la cobertura de educación en el nivel diversificado.				
<b>INDICADOR:</b> Para el año 2028 el municipio de La Esperanza cuenta con un establecimiento público de educación diversificada.				
<b>Acción estratégica</b>	<b>Indicadores bianuales de cumplimiento:</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Responsables</b>	<b>Presupuesto</b>

Gestión ante el Ministerio de Educación para la construcción de un Instituto de Diversificado o Tecnológico para el municipio.	<i>LB</i> 2018	<i>No se cuenta con Establecimiento de Diversificado</i>		MINEDUC (a través de la Coordinación Técnico Administrativa para la gestión)	A definir según la propuesta técnica. 51000,000
	2020	Se cuenta con la propuesta para la construcción del Establecimiento Público de Diversificado.	Propuesta con indicaciones técnicas y costos definidos.	MUNICIPALIDAD (como gestora del proyecto)	
	2022	La propuesta ha sido presentada y aprobada en el sistema de inversión del COMUDE.	Actas del COMUDE.	COMISIÓN MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (como apoyo a la formulación y gestión de la propuesta desde el COMUDE)	
	2024	Se ha iniciado la construcción del Establecimiento Público de Diversificado.	Presentación de proyectos ejecutándose con fondos de COMUDE.		
	2026	Ha finalizado la construcción del Establecimiento Público de Diversificado.	Acta de inauguración del Establecimiento Público de Diversificado.		
<b>META: Mejoramiento de la convivencia en los establecimientos educativos</b>					

**INDICADOR: Al año 2028 han disminuido en 10% los casos de violencia y acoso escolar en los centros educativos de todos los niveles**

<b>Acción estratégica</b>	<b>Indicadores bianuales de cumplimiento:</b>		<b>Medios de Verificación</b>	<b>Responsables</b>	<b>Presupuesto</b>
Implementación de programas destinados a disminuir la violencia y acoso escolar.	LB 2018	Se desconoce la cantidad de casos de violencia y acoso escolar, ya que se tipifica como “rebeldía”.		OMNAJ (en la parte técnica y registro de casos) MUNICIPALIDAD (Asignación presupuestaria)	Salario anual del profesional en psicología para la prevención y atención en casos de violencia y acoso escolar.
	2020	La Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud cuenta con un registro específico sobre los casos de violencia y acoso escolar.	Registro y documentación de respaldo de los casos de violencia en centros educativos.		
	2022	Personal especializado de la OMNAJ atiende y previene casos de violencia y acoso escolar.	Existe un profesional en psicología contratado a tiempo completo para la OMNAJ		

	2024	Se ha reducido en un 3% la violencia y acoso escolar con respecto a la línea base	Registro y documentación de respaldo de los casos de violencia en centros educativos.		
	2026	Se ha reducido en un 6% la violencia y acoso escolar con respecto a la línea base	Registro y documentación de respaldo de los casos de violencia en centros educativos.		
	2028	Se ha reducido en un 10% la violencia y acoso escolar con respecto a la línea base	Registro y documentación de respaldo de los casos de violencia en centros educativos.		

**Salud:** Con respecto al derecho a la Salud para los niños, niñas y adolescentes del municipio, se cuenta con una considerable cobertura del Ministerio de Salud y Asistencia Social. No obstante, la población aún no dimensiona totalmente la importancia de la salud preventiva. En el caso de la adolescencia, es alarmante la cantidad de embarazos en adolescentes presentados en los últimos años.

**META:** Reducir el porcentaje de adolescentes embarazadas en el municipio.

**INDICADOR:** Para el año 2028 el municipio de La Esperanza ha disminuido al 3.50% los embarazos en adolescentes

Acciones estratégicas	Indicadores bianuales de cumplimiento:		Medios de Verificación	Responsables	Presupuesto
Ampliar los programas de prevención de embarazos, trabajando con adolescentes, padres y madres de familia de los	LB 2018	6.8% de las adolescentes entre 14 y 17 años están embarazadas <sup>13</sup>	Existen programas de prevención coordinados entre el Centro de Salud y la OMNAJ	Centro de Salud  OMNAJ	
	2020	6.5% de las adolescentes entre 14 y 17 años están embarazadas			
	2022	6.25% de las adolescentes entre 14 y 17 años están embarazadas			

<sup>13</sup> El porcentaje se obtuvo al cruzar los datos de población femenina proyectada por el SIGSA que se encontraba para el 2017 comprendida entre las edades de 14 a 17 años (1,614 adolescentes mujeres) versus la cantidad de embarazos en adolescentes presentadas ese mismo año en el municipio (111 embarazos en adolescentes de esa misma edad)

establecimientos educativos.	2024	6% de las adolescentes entre 14 y 17 años están embarazadas			
	2026	5.75% de las adolescentes entre 14 y 17 años están embarazadas			
	2028	5.5% de las adolescentes entre 14 y 17 años están embarazadas			

**Nombre Y Nacionalidad:** La mayor parte de la población se encuentra identificada y cuenta con sus documentos. Sin embargo, dado que el municipio es acogedor de gran parte de población migrante, se cuenta con algunos casos de niñez y adolescencia que no se encuentra registrada en el RENAP.

**META:** Reducir el porcentaje de niñez y adolescencia en sub-registro.

**INDICADOR:** Para el año 2028 el municipio de La Esperanza ha eliminado el sub-registro.

Acciones estratégicas	Indicadores bianuales de cumplimiento:	Medios de Verificación	Responsables	Presupuesto
-----------------------	--	------------------------	--------------	-------------

Monitoreo para la detección de casos de sub registro, principalmente en población migrante.	<i>LB</i> 2018	<i>No se tiene un dato aproximado de personas en sub-registro</i>	Memoria de labores de RENAP con el número de casos atendidos	RENAP	
	2020	Se cuenta con un dato estimado de personas en sub-registro, sobre el cual se planifica la disminución progresiva.			
	2022	Se ha reducido gradualmente el sub-registro (según lo planificado en el 2020)			
	2024	Se ha reducido gradualmente el sub-registro (según lo planificado en el 2020)			
	2026	Se ha reducido gradualmente el sub-registro (según lo planificado en el 2020)			
	2028	Se ha reducido gradualmente el sub-registro (según lo planificado en el 2020)			

**Recreación Y Deporte:** El municipio de La Esperanza se destaca como un referente del deporte a nivel departamental, siendo el fútbol, el ciclismo, el atletismo, el boxeo y el básquetbol las disciplinas deportivas más reconocidas e impulsadas. Sin embargo, no se cuenta con espacios suficientes para la práctica de este deporte, ya que únicamente hay dos espacios municipales para la práctica de (cancha zona 1 y campo Gabriel Saj) y no existen espacios para la práctica de otros deportes.

**META:** Creación de un espacio para la práctica de deporte y recreación.

**INDICADOR:** Para el año 2028 el municipio de La Esperanza cuenta con un espacio recreativo multifuncional.

<b>Acciones estratégicas</b>	<b>Indicadores bianuales de cumplimiento:</b>		<b>Medios de Verificación</b>	<b>Responsables</b>	<b>Presupuesto</b>
Construcción de un espacio polideportivo y recreativo municipal en Bugarvilias.	<i>LB 2018</i>	<i>Únicamente se cuenta con dos espacios municipales para la práctica de deportes (cancha zona 1 y campo Gabriel Saj)</i>	No aplica	MUNICIPALIDAD	Según propuesta técnica
	2020	Se cuenta con la propuesta técnica y económica para la creación de un Polideportivo Municipal en la zona de Bugarvilias.	Propuesta con indicaciones técnicas y costos definidos.	DELEGADO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	600,000.00



	2022	El proyecto del Polideportivo Municipal ha sido presentado y aprobado dentro del sistema de inversión del COMUDE	Actas del COMUDE.	COMISIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
	2024	Se ha iniciado la construcción del Polideportivo Municipal	Presentación de proyectos ejecutándose con fondos de COMUDE.		
	2026	Ha finalizado la construcción del Polideportivo Municipal	Acta de inauguración del Polideportivo Municipal		

**Cultura: Situación:** El municipio de La Esperanza también es un municipio reconocido por su apuesta cultural, en la cual destaca el dibujo y la pintura, la música, la marimba, la lectura y otras disciplinas culturales. El Centro Cultural Municipal ha tenido una alta demanda de servicios por parte de la niñez y adolescencia del municipio. También, el municipio está iniciando a retomar la promoción de la cultura ancestral K'iche'.

**META:** Ampliar la oferta cultural municipal a través del mejoramiento de la infraestructura

**INDICADOR:** Para el año 2028 el Centro Cultural ha sido ampliado en su ámbito infraestructural.

Acciones estratégicas	Indicadores bianuales de cumplimiento:		Medios de Verificación	Responsables	Presupuesto
Construcción del segundo nivel del Centro Cultural.	LB 2018	<i>Se cuenta con la propuesta técnica para la ampliación del segundo nivel del Centro Cultural</i>	Propuesta con indicaciones técnicas y costos definidos.	CENTRO CULTURAL  MUNICIPALIDAD	Según propuesta técnica  3000,000.00
	2020	El proyecto de la ampliación del Centro Cultural ha sido presentado y aprobado dentro	Actas del COMUDE.		

		del sistema de inversión del COMUDE.		COMISIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
2022	Se ha iniciado la construcción del segundo nivel del Centro Cultural	Presentación de proyectos ejecutándose con fondos de COMUDE.			
2024	Ha finalizado la construcción del segundo nivel del Centro Cultural	Acta de inauguración del Centro Cultural			

**Medio Ambiente:** en la actualidad uno de los problemas más preocupantes del municipio de La Esperanza es el tratamiento de los desechos sólidos de la población, ya que existe gran cantidad de basureros clandestinos.

**META:** Mejorar el tratamiento de desechos sólidos

**INDICADOR:** Para el año 2028 el municipio de La Esperanza ha reducido la generación de desechos sólidos.

Acciones estratégicas	Indicadores bianuales de cumplimiento:		Medios de Verificación	Responsables	Presupuesto
Realizar programas y actividades de educación ambiental	LB 2018	<i>No se cuenta con ningún programa de educación ambiental</i>		UGAM	Q.10,000 anualmente
	2020	El 20% de los establecimientos educativos reciben capacitación constante para la reducción de desechos sólidos.	Informes de actividades de UGAM	MINEDUC	
	2022	El 40% de los establecimientos educativos reciben capacitación constante para la reducción de desechos sólidos.	Informes de actividades de UGAM		

	2024	El 60% de los establecimientos educativos reciben capacitación constante para la reducción de desechos sólidos.	Informes de actividades de UGAM		
	2026	El 80% de los establecimientos educativos reciben capacitación constante para la reducción de desechos sólidos.	Informes de actividades de UGAM		
	2028	El 100% de los establecimientos educativos reciben capacitación constante para la reducción de desechos sólidos.	Informes de actividades de UGAM		
Prohibición de la bolsa plástica	<i>LB 2018</i>	<i>No existe regulación sobre el uso de plásticos.</i>		MUNICIPALIDAD	
	2019	Se ha regulado el uso de bolsas plásticas en el municipio	Acuerdo municipal de prohibición de la bolsa plástica.		
	2020 - 2028	Se mantiene una campaña constante de concientización sobre el uso de bolsas plásticas.			



## 2. Políticas De Asistencia Social

**Niñez En Situación De Desnutrición, Pobreza Y Movilidad:** Aunque la desnutrición no reporta un elevado porcentaje en el municipio, no deja de ser un problema municipal. Los casos que se presentan son principalmente de población migrante establecida recientemente en La Esperanza. En cuanto a la pobreza, aunque la población originaria no logre tener los estándares internacionales de “clase media”, se mantiene sobre la media de supervivencia. Como se mencionaba anteriormente, hay población migrante en el municipio, donde se reporta la mayoría de casos de niñez y adolescencia en pobreza.

**META: Minimizar los casos de niñez en desnutrición, pobreza y movilidad**

**INDICADOR: Para el año 2028 el municipio de La Esperanza cuenta con un sistema de apoyo a niñez y adolescencia en desnutrición, pobreza y movilidad**

Acciones estratégicas	Indicadores bianuales de cumplimiento:		Medios de Verificación	Responsables	Presupuesto
Coordinar los programas de apoyo contra la desnutrición, pobreza y migración	2018	Los programas de desnutrición, pobreza y migración son ejecutados de manera independiente		COMISIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.	
	2020 - 2028	Las organizaciones establecen acciones de coordinación para maximizar recursos y alcance de acciones.	Acuerdos entre instituciones, memorias y actas de coordinación		

### 3. Políticas De Protección Especial

<b>Niñez Violentada En Sus Derechos:</b> Resumen de la Situación: Existe un Sistema de Protección Especial de Niñez y Adolescencia Municipal, del cual la Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia se ha logrado constituir como el centro de las coordinaciones en el municipio de La Esperanza; manteniendo estrecha comunicación con otras instituciones como la Procuraduría General de la Nación, Juzgado de Niñez y Adolescencia, Juzgado de Paz y Policía Nacional Civil, entre otros entes.					
<b>META:</b> Mejorar la atención para la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos					
<b>INDICADOR:</b> Para el año 2028 el municipio de La Esperanza ha logrado la atención y acompañamiento oportuno en los casos de desprotección					
<b>Acciones estratégicas</b>	<b>Indicadores bianuales de cumplimiento:</b>		<b>Medios de Verificación</b>	<b>Responsables</b>	<b>Presupuesto</b>
PNC: Registro de casos (tipificados) específicamente los de niñez y adolescencia.	<i>LB</i> 2018	<i>La PNC no cuenta con un registro de casos específicamente de niñez y adolescencia.</i>		PNC	
	2020 - 2028	La PNC del municipio de La Esperanza cuenta con un registro específico de casos relacionados a niñez y adolescencia.	Registro específico de casos relacionados a niñez y adolescencia.		



OMNAJ: Contratación de recurso humano para el área psicológica de la OMNAJ.	<i>LB</i> <i>2018</i>	<i>Los casos de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia son acompañados por practicantes de EPS de la universidad estatal y universidades privadas.</i>		MUNICIPALIDAD	Sueldo del profesional en psicología
	2020 - 2028	La OMNAJ cuenta con un profesional de psicología de planta para el acompañamiento de casos de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia.	Contratación formal del profesional en psicología		
Ampliación de un espacio físico para la clínica de la OMNAJ para la atención de casos.	<i>LB</i> <i>2018</i>	<i>La OMNAJ se encuentra en un anexo del Centro Cultural para la atención de casos de vulneración.</i>		OMNAJ (formulación de propuesta) MUNICIPALIDAD	Presupuesto proviene del COMUDE
	2020	El proyecto de la ampliación de la Clínica de la OMNAJ ha sido presentado y aprobado dentro del sistema de inversión del COMUDE. (Proyecto incluido	Actas del COMUDE.	COMISIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	

		dentro de la ampliación del Centro Cultural)			
	2022	Se ha iniciado la ampliación de la Clínica de la OMNAJ (dentro de la ampliación del Centro Cultural)	Presentación de proyectos ejecutándose con fondos de COMUDE.		
	2024	Ha finalizado la construcción de la Clínica de la OMNAJ (dentro de la ampliación del Centro Cultural)	Acta de inauguración del Centro Cultural.		

#### 4. Políticas De Garantías

<b>Niñez Y Adolescencia En Proceso Penal / Adolescencia En Conflicto Con La Ley:</b> La Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia se ha logrado constituir como el centro de las coordinaciones del sistema de Protección Especial de Niñez y Adolescencia Municipal de La Esperanza, manteniendo estrecha comunicación con otras instituciones como la Procuraduría General de la Nación, Juzgado de Niñez y Adolescencia, Juzgado de Paz y Policía Nacional Civil, entre otros entes.					
<b>META:</b> Garantizar el acceso a justicia para niñez y adolescencia en proceso penales como para los y las adolescentes en conflicto con la ley.					
<b>INDICADOR:</b> Para el año 2028 el municipio de La Esperanza ha logrado acompañamiento legal oportuno.					
<b>Acciones estratégicas</b>	<b>Indicadores bianuales de cumplimiento:</b>		<b>Medios de Verificación</b>	<b>Responsables</b>	<b>Presupuesto</b>
Contratación de recurso humano para el área legal de la OMNAJ	<i>LB</i> 2018	<i>Los casos de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia en procesos penales y adolescentes en conflicto con la ley no tienen acompañamiento legal por parte de personal especializado.</i>		MUNICIPALIDAD	Recurso humano municipal (sueldo del profesional en abogacía)
	2020 - 2028	La OMNAJ cuenta con un profesional del área legal de planta para el acompañamiento	Contratación formal del		

		de casos de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia en procesos penales y adolescentes en conflicto con la ley.	profesional en psicología		
--	--	--	---------------------------	--	--

## 5. Políticas De Participación

<b>Organización Y Participación De La Niñez:</b> La niñez y adolescencia del municipio se encuentra organizada a nivel escolar por medio de gobiernos escolares, representativos de cada uno de los establecimientos educativos. A nivel municipal se cuentan con espacios como el Concejo de Niñez y el Consejo de Juventud. También diversas instituciones y organizaciones brindan capacitaciones para fomentar la participación y la organización de la niñez y adolescencia.					
<b>META:</b> Aumentar los niveles de inversión destinada para la participación y organización de la niñez y adolescencia					
<b>INDICADOR:</b> Para el año 2028 el municipio de La Esperanza ha aumentado el apoyo para organizaciones infanto-juveniles					
<b>Acciones estratégicas</b>	<b>Indicadores bianuales de cumplimiento:</b>		<b>Medios de Verificación</b>	<b>Responsables</b>	<b>Presupuesto</b>
Incremento al presupuesto de la Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia para la formación y organización <sup>14</sup> de	LB 2018	La OMNAJ cuenta con Q.19,000.00 de presupuesto para inversión directa en actividades organizativas y formativas para NNA		MUNICIPALIDAD OMNAJ	
	2020	La OMNAJ cuenta con Q.40,000.00 de presupuesto para inversión directa en actividades	Informes de asignación presupuestaria		Q.40,000.00

<sup>14</sup> Los procesos de formación y organización para niñez y adolescencia comprenden la Elección y acompañamiento del Concejo de Niñez y Adolescencia, al Concejo de Juventud, la conmemoración de fechas alusivas a los derechos de la niñez y adolescencia y todas las charlas, diplomados y talleres encaminados al empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes de sus derechos humanos.

niñez y adolescencia.		organizativas y formativas para NNA		
	2022	La OMNAJ cuenta con Q 60,000.00 de presupuesto para inversión directa en actividades organizativas y formativas para NNA	Informes de asignación presupuestaria	Q.60,000.00
	2024	La OMNAJ cuenta con Q.80,000.00 de presupuesto para inversión directa en actividades organizativas y formativas para NNA	Informes de asignación presupuestaria	Q.80,000.00
	2026	La OMNAJ cuenta con Q.100,000.00 de presupuesto para inversión directa en actividades organizativas y formativas para NNA	Informes de asignación presupuestaria	Q.100,000.00
	2028	La OMNAJ cuenta con Q.120,000.00 de presupuesto para inversión directa en actividades organizativas y formativas para NNA	Informes de asignación presupuestaria	Q.120,000.00

Costo estimado para la Política Publica	Polideportivo		
	Centro Cultural		
	Tecnológico de diversificado		

## **PRESUPUESTO**

Presupuesto estimado para la ejecución de la política pública es de 14,410,000, haciendo mención que aún existen acciones contempladas que no cuentan con presupuesto ni estudios técnicos por lo que el monto puede variar

## **Mecanismos De Seguimiento, Monitoreo Y Evaluación**

La Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia se encuentra en funcionamiento y con un proceso constante de fortalecimiento. Dentro de los sectores que la integran se cuentan instituciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil (líderes espirituales y medios de comunicación) pero la participación de líderes comunitarios es escasa. Además, la Comisión está acreditada en el COMUDE. Es fundamental que la Comisión de Niñez y Adolescencia inicie el trabajo de presentación de proyectos para el sistema de inversión municipal del COMUDE, y que cada una de sus reuniones esté encaminada a la gestión de la inversión y las coordinaciones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de esta Política.

En cuanto al monitoreo, este debe estar orientado en dos líneas: la parte política y la parte técnica. En la parte política corresponde a la Municipalidad de La Esperanza a través de la Comisión de la Mujer, la Familia y la Niñez en coordinación con la Junta Directiva de la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia verificar la voluntad política de

cada uno de los entes encargados de realizar las acciones consignadas en la presente Política Pública de Protección Integral de Niñez y Adolescencia. En la parte técnica le corresponderá a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Juventud con el apoyo de la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia apoyar el trabajo que requiera el monitoreo.

Finalmente, se recomienda que se realice una evaluación de medio término (5 años) para poder realizar los ajustes que sean necesarios y otra evaluación final (al término de los 10 años) para lograr medir el alcance e impacto de esta herramienta.



## Anexos:

**Contextualización Del Municipio:** ¿Cómo es el mundo que rodea a los niños, niñas y adolescentes del municipio de La Esperanza?

**Matrices De Acción Para La Coordinación 2018-2020** ¿Qué respuesta darán las instituciones para el cumplimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de La Esperanza?

¿Cómo es el mundo que rodea a los niños, niñas y adolescentes del municipio de La Esperanza?

- **Dimensión Histórica**

El sitio que ocupa hoy el municipio de La Esperanza era conocido por los K'iche's (Chilmop) o (Chilmob), que significa (lugar o tierra de los Alisos), por la gran cantidad de árboles de esta especie que se encontraban en la localidad y que llegaban hasta las orillas del actual municipio de San Mateo. El Municipio de la Esperanza, del departamento de Quetzaltenango, fue declarado como tal, el día 7 de abril de 1910 por Acuerdo Gubernativo Emitido por el presidente de la República Manuel Estrada Cabrera, pero el 12 de febrero de 1943 se cambia el nombre por el de "Las Victorias". Sin embargo, por el desacuerdo de los vecinos se dejó sin efectos ese nombre y un traslado que se deseaba hacer, quedando la cabecera municipal en el mismo lugar y con el nombre original de "La Esperanza", según Acuerdo Municipal del 26 de septiembre de 1,945.

Al transcurrir los años, han cambiado las dinámicas de vida de los habitantes del municipio, debido a los diferentes factores culturales que se han modificado en la sociedad, tales como la educación y relaciones familiares, la alimentación y las prácticas de recreación. También han cambiado las dinámicas sociales en cuanto a Derechos Humanos. Como ejemplo, se puede citar la desigualdad de derechos entre hombres y mujeres, debido a prácticas machistas, ya que las desigualdades de educación eran dadas mayormente para los hombres; puesto que se tenía la creencia que las mujeres solo debían prepararse para atender al esposo y al cuidado de los hijos. Esto ha ido cambiando con el tiempo, aunque no en su totalidad.

Otro aspecto que se ha ido modificando con el tiempo, ha sido la percepción que se tenía hacia las personas mayores. Anteriormente cuando se saludaba alguien en la calle las personas se quitaban el sombrero y cruzaban las manos adelante y agachaban la cabeza, lo mismo para dar los buenos días a los padres de familia o vecinos. También cuando se daba las gracias en cada comida, se agachaba y se pasaba con todos los presentes para que le tocaran la cabeza. Esto como una

muestra de respeto de los niños, niñas y adolescentes para con sus padres, tíos o abuelos.

La forma de recreación de los niños y niñas era mediante juegos tradicionales como trompos de madera, capiruchos, matracas, tipachas de cera, yax, canicas o cincos, escondidijo, tenta, chajaleles y el típico avioncito (rayuela). Otras formas de pasar el tiempo libre era pajarear, pescar y nadar, aprovechando el entorno natural como barrancos, ríos o en las montañas cercanas a las zonas pobladas.

En cuanto a la crianza, anteriormente se tenía métodos físicamente más violentos que los padres de familia utilizaban ramas de árboles y “chicotes” cuando los niños y niñas “no obedecían”. También esta práctica ha ido cambiando con el pasar del tiempo, influenciado por los cambios en la sociedad y su sensibilización con respecto a la educación y el maltrato infantil.

- **Dimensión Económica**

En el municipio de la Esperanza resalta el alto grado académico de sus habitantes. La prestación de servicios profesionales constituye la mayor actividad económica de la población, ya que un 73% de los pobladores como prestatarios de servicios dentro y fuera del área, movilizándose principalmente al municipio de Quetzaltenango para prestar sus servicios profesionales y técnicos. Esta dinámica progresivamente está convirtiendo a La Esperanza en un municipio dormitorio. Además, muchas familias se ven en la necesidad de dejar solos a los niños y niñas o al cuidado de hermanos más grandes, abuelos u otros familiares, empleadas domésticas y otras personas. Aunque no existen estudios municipales sobre las consecuencias de esto, se puede especular que este fenómeno tiene relación con el alcoholismo, la drogadicción, la formación de clicas o grupos vandálicos y los embarazos a temprana edad; sobre todo por la falta de comunicación y orientación entre la familia.

Otros motores económicos del municipio don las actividades agrícolas, comerciales, pecuarias y artesanas. Un 12% se dedica en forma directa a esta

actividad como única ocupación. Los trabajos de albañilería, agricultura y panadería son enseñanzas que se transmiten de generación en generación, sin que exista capacitación para mejorar la forma de trabajo.

La mayoría de los agricultores trabajan por jornal, reciben un pago que va desde Q.60.00 a Q.65.00 de acuerdo al grado de esfuerzo físico que se les asigne; los albañiles trabajan por unidad terminada, en un día obtienen un pago promedio de Q.60.00 cuando se desempeñan como ayudantes y Q.100.00 si trabajan como maestros de obra; un 70% de panaderos indicaron que trabajan en negocios familiares, la mano de obra es familiar no asalariada y en hogar se sostiene con las ganancias obtenidas del establecimiento.

El sector femenino de la Esperanza ha tenido menos oportunidades laborales, de modo que no se ha cumplido con el ODM que se refiere a la equidad de género, ya que un 4% de la población femenina indicó que se dedican a laborar en servicios domésticos, que en general se consideran mal remunerados.

Debido al origen de los suelos del territorio y por el río que lo cruza, en el camino se extraen materiales para la construcción y el aumento de proyectos inmobiliarios, pueden ser las causas por las que la población se ha especializado en la construcción de viviendas. A inicios del año 2013 abre sus puertas al municipio un banco nacional, sumándose a las dos cooperativas de ahorro y crédito que desde hace años han apoyado a los productores del municipio.

- **Dimensión Demográfica**

Se observa que para el año 2014, se proyecta un crecimiento de 109% de la cantidad de habitantes censada en el año 2002. La zona 1 presenta la mayor concentración de residentes con un 34%, la aldea Santa Rita tiene el menor número de pobladores. El promedio de hogares con base en los censos 1994 y 2002 es de 5 habitantes por casa, se espera que el año 2014 el Municipio cuente con 6,060 viviendas.

En la encuesta realizada a 397 hogares se determinó que las viviendas poseen de 3 a 4 habitaciones, lo que establece un índice habitacional de 1.25 personas por cuarto, se considera aceptable entre la relación de números de personas en una casa, en cuanto al espacio que ocupa y la privacidad que necesita.

A nivel nacional, los censos de población de 1994 y 2002, muestran un número de habitantes de sexo femenino en un 5% mayor al masculino, el Municipio presenta esta misma tendencia, a partir del censo del año 2002, donde el número de mujeres es 4% mayor en comparación a hombres, el INE- proyecta en 54% de habitantes femeninas para el año 2014, este dato fue comprobado en las encuestas realizadas, donde la muestra indicó un 53% de mujeres residentes.

La edad predominante se sitúa en el rango de 15 a 64 años, lo que indica un alto número de personas en edad o realizar actividades productivas, los pobladores que oscilan entre las edades de 7 a 14 años ocupación el segundo lugar en número de habitantes, este dato marca la importancia de que las autoridades desarrollen programas de producción de derechos de los niños y adolescentes.

Los censos de 1994 y 2002 muestran un predominio de pobladores de etnia indígena en relación a la no indígena, para el año en estudio, con base en los datos demográficos registrados en la Memoria de Labores 2013 del Centro de Salud de la Esperanza y la observación realizada durante la investigación, se determinó que esta situación ha cambiado, la población indígena proyectada es de 13,635 habitantes, un 17% menos que el último censo.

En relación a la población por área geográfica, en área rural presenta a través de la historia un número de habitantes menores que la urbana. Los datos obtenidos indican que un 90% de pobladores residente en el sector urbano, el número de habitantes rurales se aproxima a 3,030 personas buscan mejores oportunidades de vida.

La población proyectada para el municipio de La Esperanza, según el Instituto Nacional de Estadística –INE-, hasta el año 2020, se presenta en el siguiente cuadro.

## Proyección poblacional del municipio de La Esperanza

Minicipio	Año	Proyección
La Esperanza	2013	28,748
La esperanza	2014	30,302
La Esperanza	2015	31,921
La esperanza	2016	33,612
La Esperanza	2017	35,381
La Esperanza	2018	37,225
La Esperanza	2019	39140
La Esperanza	2020	41120

- **Dimensión Cultural**

Según el último censo nacional, realizado en el año 2002, la mayor parte de la población del municipio se identificaba como indígena maya, aproximadamente el 58%. Otro 40% se identificaba como parte del grupo ladino y un 2% restante, como parte de otro grupo étnico. En La Esperanza aún se pueden observar el uso del traje típico o el traje tradicional, principalmente por parte de las mujeres. Este consiste en el güipil y el corte plegado, de distintos colores según su uso, (si es el de diario o el de ocasiones especiales). Además, algunos pobladores todavía hablan y utilizan el idioma K'iché, pero son generalmente las personas mayores, entre 55 a 80 años de edad.

Las religiones, principalmente la católica, juegan un papel importante para conservar las tradiciones y costumbres, por ejemplo, la participación de una buena parte de la población en las actividades de la celebración del Niño de la Cruz, (la fiesta titular del municipio que se celebra el 3 de mayo de cada año); la Semana Santa, el día de los Santos, la Navidad y el Año Nuevo. En estas fechas se elaboran comidas especiales de la ocasión, las cuales se comparten la familia. Por ejemplo, en Semana Santa la mayoría de las familias, mandan a elaborar o comprar el pan

especial de la fecha. En el día de los Santos se elabora el *mucún* en Dulce y el Fiambre. En las festividades navideñas se elaboran los tradicionales “paches” que son los tamales de arroz con carne que se degustan el día 24 de diciembre en el día y noche acompañados de bebidas calientes, como: chocolate, caliente o algún brindis.

También se realizan otras actividades tradicionales como “El baile de los mexicanos”, “el baile de los Moros”, las “Corridas de Cinta” y los tradicionales “convites”, presentándose según las fechas acostumbradas.

Otras de las tradiciones y costumbres que se dan en el municipio, es la referida al matrimonio, previo a llegar a este acontecimiento, se realizan los actos de presentación de la familia, pedida de mano, reconocimiento de padrinos y finalmente, el acto de matrimonio. En todos estos actos, participa una persona que dirige y coordina los mismos, llamado *Tertulero*.

Comúnmente se le ha llamado a La Esperanza “tierra de la cultura, el encanto y deporte”, ya que existe una amplia tradición en cuanto a prácticas deportivas, sobre todo de ciclismo, atletismo y fútbol. Estos deportes aún siguen estando presentes en la vida de los niños, niñas, adolescente y jóvenes del municipio, a pesar de las limitaciones en cuanto a que no se cuenta con suficientes espacios físicos públicos donde se pueda practicar alguno de estos deportes.

Un gran factor que ha cambiado en gran manera la cultura es la globalización, puesto que ha propiciado un sistema y ritmo distinto de consumismo y consumismo, la adopción de nuevas modas, y comportamiento de masas. Esto genera poca creación de criterio propio y manipula hasta cierto grado las decisiones de los jóvenes, puesto a que si no se está acorde a las modas temporales no se pertenece al círculo social, teniendo repercusiones emocionales y conducta como la drogadicción, el alcoholismo y otros vicios.

- **Dimensión Social**

Los niños, niñas y adolescentes del municipio, no son ajenos a las dinámicas sociales que configuran la calidad de vida de los pobladores de una comunidad. Es decir, factores como la violencia, inseguridad, migración, inversión en infraestructura, inversión en desarrollo humano, etc., dependen de sistemas y factores macro, pero tiene sus particularidades y efectos propios a nivel local.

En el diagnóstico realizado por Dirección Municipal de la Mujer en el año 2014, se hace referencia a los diferentes tipos de violencia que existe dentro del municipio. Destacan por ejemplo la violencia intrafamiliar y la violencia psicológica. Estos problemas aun prevalecían al 2017, puesto que fueron los casos que con mayor frecuencia se atendieron en la Oficina de la Niñez, Adolescencia y Juventud. Esta problemática también está relacionada a la cantidad de acoso escolar o Bullying que se reportan en los establecimientos educativos.

Otro problema que afecta de gran manera al municipio es la migración irregular, ya que debido a la falta de empleo bien remunerado o por buscar otras oportunidades de desarrollo económico, muchos pobladores optan por emigrar a Estados Unidos de América, ocasionando desintegración familiar, puesto que los niños y niñas quedan al cuidado de uno de los progenitores (en casi todos los casos la madre). Cuando ambos padres migran, por lo general son los abuelos quienes se quedan al cuidado de hijos e hijas. Esto puede ocasionar problemas de autoestima, rebeldía y algunos adolescentes, buscan refugiarse en vicios como alcoholismo y drogadicción, de igual forma no existe orientación sexual adecuada, teniendo como consecuencia embarazos a temprana edad.

También, en el municipio actualmente se alberga a personas de diferente procedencia que han inmigrado en su mayoría en grupo familiares, procedentes de la ciudad de Quetzaltenango, debido a la cercanía de este y a falta de tierra para construcción en esa cabecera departamental. De igual manera de otros municipios como Colomba, Sibilia, Olinstepeque y departamentos aledaños, y parte de la costa suroccidental del país como Retalhuleu y San Marcos en su mayoría por tierra para producción y vivienda; como consecuencia, estas personas han incrementado el número de habitantes de población.



Los motivos principales del fenómeno de incremento población en la década radican básicamente en la topografía del terreno que en un 80% es plano, la cercanía a servicios de diferente índole dentro de del mismo y lo inmediato a la cabecera departamental. Esta situación ha dado origen a la construcción de varias lotificaciones y residenciales dentro del municipio, pero siendo habitadas, en su mayoría de veces, por personas no nacidas en el municipio.

¿Qué respuesta darán las instituciones para el cumplimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de La Esperanza?

**Matrices para la coordinación 2018-2020**

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: OFICINA DE NIÑEZ</b>									
<b>COMPO NENTE</b>	<b>OBJETIVO del componente</b>	<b>ACTIVIDAD ES del componente</b>	<b>RESPONS ABLE de la actividad</b>	<b>META AÑO 2018 (Cuantitati va)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por actividades 2018</b>	<b>META AÑO 2019 (Cuantita tiva)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por actividades 2019</b>	<b>META AÑO 2020 (Cuantita tiva)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por actividades 2020</b>
<b>Procesos</b>	Desarrollar en los niños y adolescentes	Capacitación sobre los deberes y derechos de los niños/as y adolescentes.	SNAJ Y CEIPA	500 estudiantes informados sobre sus deberes y derechos	Q. 5,000	500 estudiantes informados sobre sus deberes y derechos	Q.5,000	500 Niños y adolescentes saben y conocen sus deberes y derechos.	Q.5,000

<b>formativos</b>	, la capacidad de participar, proponer y organizarse en el municipio	Participación del consejo de niñez y adolescencia en espacios de toma de decisión (COMUDE)	SNAJ Y municipalidad de La Esperanza	3 Representantes del consejo de niñez y adolescencia participan activamente en reuniones del COMUDE	No aplica	3 Representantes del consejo de niñez y adolescencia, proponen proyectos en beneficio de la niñez y adolescencia del municipio de La Esperanza	No aplica	El 60% de los proyectos planteados por los representantes antes del consejo de niñez y adolescencia son aprobados y ejecutados por las autoridades.	Q.1,000
		Seguimiento del consejo	SNAJ CEIPA	Realizar 3 propuestas	Q3,000	Realizar 3 propuesta	Q3,000	Realizar 3 propuesta	Q3,000

		de niñez y adolescencia		para plantearlas ante la Municipalidad		s para plantearlas ante la Municipalidad		s para plantearlas ante la Municipalidad	
		Elección del Consejo de niñez	SNAJ CEIPA	1 consejo de niñez electo	Q4,000	No aplica	No aplica	1 consejo de niñez electo	Q4,000
<b>Procesos formativos a padres de familia</b>	Orientar a los padres de familia, para apoyar y educar a sus hijos de una mejor manera.	Proceso formativo de concientización y prevención, dirigido a niños y adolescentes. Con temas como <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El bullying</li> <li>➤ Los Valores</li> </ul>	SNAJ DENA	500 Estudiantes Concientizados	Q.2,000	500 estudiantes	Q.2,000	500 Niños y adolescentes	Q.2,000

		➤ La sexualidad							
		<p>Escuela para padres en temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Prevención de la delincuencia</li> <li>❖ Prevención de violencia intrafamiliar</li> <li>❖ Rutas de denuncia</li> <li>❖ Comunicación entre padres e hijos</li> </ul>	SNAJ	150 padres sensibilizados	Q.3,000	150 padres sensibilizados	Q. 3,000	150 padres sensibilizados	Q. Q. 3,000

Promoción y conmemoración de los Derechos de la Niñez y Adolescencia		Conmemoración, del Día de la No violencia contra la niñez	SNAJ CMNA	400 NNA participando	Q.5,000	400 NNA participando	Q.5,000	400 participando	Q.5,000
		Conmemoración del Día del No trabajo infantil	SNAJ CMNA	1 campaña	Q.3,000	1 campaña	Q.3,000	1 campaña	Q.3,000
		Celebración del Día del niño y de la niña	SNAJ CMNA	50 NNA	Q.2,000	50 NNA	Q.2,000	50 NNA	Q.2,000
<b>Organización y Coordinación Institucional</b>	Hacer eficiente el trabajo de las instituciones a nivel local.	Reuniones ordinarias y extraordinarias de la comisión municipal de niñez y	SNAJ CMNA CEIPA	11 reuniones anuales	Q2,200	11 reuniones anuales	Q2,200	11 reuniones anuales	Q2,200

		adolescenci a.							
Atención y derivación en casos de desprotec ción de NNA	Brindarles atención psicológica y acompañami ento jurídico a los niños/as y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados.	Atención de casos según indicadores de desprotección de la NNA	SNAJ Estudiantes de psicología a través del CUNOC	70% de los casos han tenido avance	Q.7,000	75% de los casos han tenido avance	Q.7,500	80% de los casos han sido resueltos	Q.8,000
		Derivación y seguimiento de casos	SNAJ	80% de los casos son resueltos	Q.3,000	80% de los casos son resueltos	Q.3,000	80% de los casos son resueltos	Q.3,000
<b>Apoyo a la niñez en situación de vulnerab ilidad</b>	Apoyar a los NNA de escasos recursos en casos de deserción escolar.	Brindarles una bolsa de útiles escolares a niños y niñas de	SNAJ	25 bolsas de útiles escolares	Q 2,500	35 bolsas de útiles escolares	Q3,500	50 bolsas de útiles escolares	Q5,000

		escasos recursos							
				<b>Total monto de inversión año 1</b>	<b>Q.41,500</b>	<b>Total monto de inversión año 2</b>	<b>Q.38,500</b>	<b>Total monto de inversión año 3</b>	<b>Q.46,200</b>

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CENTRO DE SALUD</b>									
<b>COMPONENTE</b>	<b>OBJETIVO del componente</b>	<b>ACTIVIDADES del componente</b>	<b>RESPONSABLE de la actividad</b>	<b>META AÑO 2018 (Cuantitativa)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por actividades 2018</b>	<b>META AÑO 2019 (Cuantitativa)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por actividades 2019</b>	<b>META AÑO 2020 (Cuantitativa)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por actividades 2020</b>
Espacios Amigables	Contribuir a mejorar el acceso a la salud de la población adolescente y joven.	Talleres de capacitación a líderes juveniles (Escolarizados).	Centro de Salud	2	Q.500.00	2	Q.500.00	2	Q.500.00



	Prevencción de embarazos en adolescentes	Charlas sobre los componentes de espacios amigables con adolescentes	Centro de Salud	36	Q.360.00	36	Q.360.00	36	Q.360.00
	Prevencción de VIH, IVS Sida y todos los tipos de violencia	Ferias de salud sexual y reproductiva (Escolarizados )	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Salud</li> <li>• Comisión de Niñez</li> </ul>	15	Q.5,300.00	15	Q.5,300.00	15	Q.5,300.00
		Actividades recreativas: carreras, ejercicios (Escolarizados )	Centro de Salud Promotor deportivo municipal del Ministerio de Cultura y Deportes	2	Q.2,000.00	2	Q.2,000.00	2	Q.2,000.00
		Monitoreo a adolescentes embarazadas	Centro de Salud	12	Q.500.00	12	Q.500.00	12	Q.500.00

		(visitas domiciliarias)	PGN y MP cuando son menores de 14 años						
		Factores Protectores Desparasitación, peso y talla, suplementación despericurización (Escolarizados)	Centro de Salud CTA	2 veces al año	Q.21,500.00 Nota: Q.3500.00 por insumo.	2 veces al año	Q.21,500.00	2 veces al año	Q.21,500.00
		Inmunizaciones: Vacunación con TDA.	Centro de Salud	3 veces al año	Q.10,000	3 veces al año	Q.10,000	3 veces al año	Q.10,000
		16 temas de prevención de embarazos en adolescentes	Centro de Salud CTA	1 vez al año	Q.360.00	1 vez al año	Q.360.00	1 vez al año	Q.360.00

		(Escolarizados)							
		Consejería en atención diferenciada.	Centro de Salud	12	Q.60.00	12	Q.60.00	12	Q.60.00
		Diagnóstico de adolescentes no escolarizados	Centro de Salud	2	Q.3000.00	2	Q.3,000.00	2	Q.3,000.00
Escuelas Saludables	Propiciar acciones integrales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad entorno al centro educativo como una oportunidad para mejorar estilos de vida y el aprendizaje,	Charlas de los programas prioritarios de MSPAS.	Centro de Salud	50	Q.500.00	50	Q.500.00	50	Q.500.00
		Rincones de higiene saludable	Centro de Salud	7	Q.700.00	7	Q.700.00	7	Q.700.00
		Capacitación a docentes para réplicas de información	Centro de Salud	2	Q.800.00	2	Q.800.00	2	Q.800.00

	promoviendo el desarrollo de habilidades y destrezas con la participación protagónica de la comunidad educativa y local.								
				<b>Total monto de inversión año 1</b>	<b>Q. 49,080.00</b>	<b>Total monto de inversión año 2</b>	<b>Q. 49,080.00</b>	<b>Total monto de inversión año 3</b>	<b>Q. 49,080.00</b>

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO</b>									
<b>COMPONENTE</b>	<b>OBJETIVO del componente</b>	<b>ACTIVIDADES del componente</b>	<b>RESPONSABLE de la actividad</b>	<b>META AÑO 2018 (Cuantitativa)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por actividades</b>	<b>META AÑO 2019 (Cuantitativa)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por actividades</b>	<b>META AÑO 2020 (Cuantitativa)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por</b>

					<b>des 2018</b>		<b>2019</b>		<b>activid ades 2020</b>
Sección de educación vial	Reducir la tasa de mortalidad en hechos de tránsito dentro del municipio	Enseñar a la niñez y juventud Educación Vial dentro de los establecimientos educativos	Instructor de Educación Vial de la Policía municipal de Transito	siete establecimientos educativos	Q.200.00	Q. catorce establecimientos	Q.200.00	veinte establecimientos	Q.200.00
	Aprender a conducirlos en la	Que los escolares aprendan las funciones de las señales de tránsito y a si mismo las respeten.	Instructor de Educación Vial de Policía Municipal de transito	Veinte establecimientos educativos	Q.		Q.100.00		Q.100.00

	vía Publica ya sea como peatón pasajero o conducto	Motivar a los escolares con un concurso de dibujo enfocado en educación vial	Instructor de educación vial	Siete establecimien tos	Q.1,200 .00	Siete establecimien tos	Q1,300.0 0	Siete estableci mientos	Q. 1400.0 0
		Implementar patrullas escolares dentro de las escuelas para mantener el orden, combatir el bulín y guiar a la niñez por la vía publica en ocasiones especiales	Instructor de Educación Vial y Policía Municipal de transito	Tres escuelas	Q.8,050 .00	Tres establecimien tos	Q.8,450.0 0	Tres estableci mientos	Q.8,850 .00

		Llevar a cabo un Parque vial con los estudiantes de nivel primario y pre-primario	Municipalidad , y policía Municipal de tránsito.	Diez establecimientos educativos	Q.550.00	Doce establecimientos Educativos	Q.600	Doce establecimientos	Q.650.00
		Caminata de concientización a pilotos para reducir la tasa de mortalidad causada por hechos de tránsito (con escolares)	Municipalidad y policía Municipal de tránsito		Q.		Q.		Q.
		Carrera de atletismo en conmemoración a la víctimas	Municipalidad , policía Municipal de tránsito.		Q.2,050.00		Q.2,050.00		Q.2,150.00

		fallecidas en hechos de tránsito							
				<b>Total monto de inversión año 1</b>	<b>Q. 12,050</b>	<b>Total monto de inversión año 2</b>	<b>Q.12,700.00</b>	<b>Total monto de inversión año 3</b>	<b>Q.13,350</b>
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CENTRO CULTURAL MUNICIPAL</b>									
<b>COMPONENTE</b>	<b>OBJETIVO del componente</b>	<b>ACTIVIDADES del componente</b>	<b>RESPONSABLE de la actividad</b>	<b>META AÑO 2018 (Cuantitativa)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por actividades 2018</b>	<b>META AÑO 2019 (Cuantitativa)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por actividades 2019</b>	<b>META AÑO 2020 (Cuantitativa)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por actividades 2020</b>
		Cursos de dibujo y pintura,	Personal docente y administrativo	120 estudiantes	Q.10,000	120 estudiantes	Q.12,000	160 estudiantes	Q.16,000



Academias y Escuelas de Arte	Promover y fortalecer el área artística de las academias y escuelas ya existentes	marimba, teclado, flauta y canto							
		Implementación de cursos cortos de Teatro y danza.	Centro Cultural	10 estudiantes	Q, 7,000	15 estudiantes	Q10,000	20 estudiantes	Q20,000
		Capacitación a docentes o talleristas	Personal administrativo	8 docentes	Q. 2,000	9 docentes	Q. 3,000	9 docentes	Q.3,000
		Apoyo o donación de materiales a estudiantes de escasos recursos	Personal docente y administrativo , municipalidad	15 estudiantes	Q.3,000	20 estudiantes	Q.4,000	25 estudiantes	Q.5,000
		Becas a estudiantes destacados	Municipalidad , personal administrativo ,	10 becas	Q.4,000	10 becas	Q.4,000	15 becas	Q.6,000

Adquisición de instrumentos artísticos	Mejorar los servicios que presta el Centro Cultural y tener más cobertura	Compra de 10 flautas	Municipalidad de La Esperanza y centro cultural	10 flautas	Q.1,500	----- --	Q.-----	_____ —	Q.____ —
		Compra de 5 Violines	Municipalidad y centro cultural	5 violines	Q.4,000	8 violines	Q.6,400	10 violines	Q.8,000
		Compra de marimba	Municipalidad y centro cultural	1 marimba grande y pequeña	Q 160,000	----- -	Q.----- -	----- ---	Q.----- ---
Equipo y Construcción del segundo nivel de Centro Cultural	Mejorar la calidad y cobertura del centro cultural	Instalaciones amplias	Municipalidad de La Esperanza	_____	_____	4 aulas 1 salón	Q 3,000,00 00	_____	_____

	<b>Total monto de inversión año 1</b>	<b>Q.191,500</b>	<b>Total monto de inversión año 2</b>	<b>Q.3,039,400.000</b>	<b>Total monto de inversión año 3</b>	<b>Q.58,000</b>
--	---	------------------	---	------------------------	---	-----------------

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>									
<b>COMPONENTE</b>	<b>OBJETIVO del componente</b>	<b>ACTIVIDADES del componente</b>	<b>RESPONSABLE de la actividad</b>	<b>META AÑO 2018 (Cuantitativa)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por actividades 2018</b>	<b>META AÑO 2019 (Cuantitativa)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por actividades 2019</b>	<b>META AÑO 2020 (Cuantitativa)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por actividades 2020</b>
Difusión de actividades	Promocionar las actividades	Transmisión de actividades	Canal 99	10 transmisiones	Q.5,000	10 transmisiones	Q.5,000	10 transmisiones	Q.5,000
		Programa televisivo,	Canal 99	10 programas	Q 5,000	10 programas	Q 5,000	10 programas	Q 5,000

	municipales en favor de la niñez y adolescencia	enfocado a NNA							
				<b>Total monto de inversión año 1</b>	<b>Q.10,000</b>	<b>Total monto de inversión año 2</b>	<b>Q.10,000</b>	<b>Total monto de inversión año 3</b>	<b>Q.10,000</b>

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO**

<b>COMPONENTE</b>	<b>OBJETIVO del componente</b>	<b>ACTIVIDADES del componente</b>	<b>RESPONSABLE de la actividad</b>	<b>META AÑO 2018 (Cuantitativa)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por</b>	<b>META AÑO 2019 (Cuantitativa)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por</b>	<b>META AÑO 2020 (Cuantitativa)</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN por</b>
-------------------	--------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------

					actividades 2018		actividades 2019		actividades 2020
MIDES	Apoyar a los adolescentes brindándoles un apoyo económico para que continúen con sus estudios.	Becas de educación media	MIDES	6 becas medias	15,000	6 becas medias	15,000	6 becas medias	15,000
				<b>Total monto de inversión año 1</b>	<b>Q.15,000</b>	<b>Total monto de inversión año 2</b>	<b>Q.15,000</b>	<b>Total monto de inversión año 3</b>	<b>Q.15,000</b>



**POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE  
LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO  
2,019 - 2,028**



*Retomemos el compromiso con nuestros  
Niños, Niñas y Adolescentes.*

Municipalidad De  
La Esperanza